RGE (1615/03)

la serena OFICINA DE GESTION URBANISTICA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
30 JUL. 2003
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA SERENA (Badajoz)
SALIDA
Nº 112
FECHA 23/01/2003

DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno:
Inicialmente el día 29-04-2002
Provisionalmente el día 05-05-2003
Cabeza del Buey, a 09-05-2003
El Secretario General,
Fdo.: Mª. del Carmen Moreno Guadalupe

AYUNTAMIENTO · SECRETARIA · CABEZA DEL BUEY

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

PROMOTOR : ***AYTO. DE CABEZA DEL BUEY***

ARQUITECTO : ***TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ***

DICIEMBRE 2002

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4

PLAZA DE ESPAÑA, 2 C TFNOS 924 760633/924 760860 FAX 924 760111 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

12-013

M-013

la serena
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
EXPDTE: CAB 2011 02 04

MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NNSS DE CABEZA DEL BUEY
SUBSANACIÓN DE ERORES Y REFUNDIDO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL CONSISTENTE EN LA RECALIFICACIÓN DE TERRENOS ENTRE LAS CALLES SECO MOYANO Y SAN MIGUEL

MUNICIPIO: CABEZA DEL BUEY

ASUNTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABEZA DEL BUEY, EN CALLES SAN MIGUEL Y SECO MOYANO

SOLICITANTE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEA DEL BUEY

En respuesta a la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 30 de julio de 2003 sobre la modificación puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistentes en recalificación de terrenos entre las calles Seco Moyano y San Miguel, se remite la siguiente documentación:

- Copia de la primera hoja y portada de la modificación. **La DGUOT solicita la primera hoja del ejemplar diligenciado.**
- Refundido de los planos 2, 3, 4, 7, 8, 9.

No se modifica la normativa, por lo que sólo se refunden los planos.

En Castuera, 10 de marzo de 2011
OGUVAT DE MUNICIPIOS DE LA SERENA

José M. Jiménez Guerrero
Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de
la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA O.G.U.V.A.T.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente el presente instrumento, en la sesión de
30 JUL. 2003
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez Pereda Díaz

13 MAY 2013

Plaza de España 10 Telfos. 924 760472 / 924 760631 / 924 760800 FAX. 924 760111 06420 CASTUERA (BADAJOZ)
oguvatlaserena@gmail.com

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este expediente, en la sesión de

30 JUL. 2003

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

Fdo.: Matías Martínez-Pereda Sanz

DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno
Inicialmente el día 29/4/2003
Provisionalmente el día 5/5/2003
Cabeza del Buey, a 8-5-2013
El Secretario General

Fdo.: José Antonio Muñoz Mansilla

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

PROMOTOR : ***AYTO. DE CABEZA DEL BUEY***

ARQUITECTO : ***TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ***

DICIEMBRE 2002

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4

PLAZA DE ESPAÑA, 2 C.P. 06480 TEL. 924 [illegible] FAX. 924 [illegible] LLERA (BADAJOZ)

13 MAY 2013

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. ANTECEDENTES

Seguidos los trámites reglamentarios de aprobación, avance, exposición pública, aprobación inicial y aprobación provisional, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabeza del Buey fueron aprobadas definitivamente, por resolución de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 29 de septiembre de 1987. Se presenta la siguiente modificación puntual, planteadas por requerimiento de la Corporación municipal.

1.2. OBJETO DE LA MODIFICACION

Esta propuesta define la 4º Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, que se desarrolla sobre terrenos calificados actualmente por el Planeamiento vigente como **DOTACIONALES**, y se presenta con objeto mejorar el trazado viario, recalificar el terreno destinado a **ZONA VERDE** y **VIARIO** según el vigente planeamiento a **RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO**.

1.3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

El Alcance de tal Aprobación es la recalificación puntual como RESIDENCIAL puntual del suelo en el área de afección de esta propuesta y la ampliación del suelo de uso ZONA VERDE y EQUIPAMIENTO equivalente en la zona de actuación.

1.4. TITULARIDAD DE LAS FINCAS AFECTADAS.

Según información catastral disponible y a falta de una actualización mas exacta, los terrenos afectados por la recalificación y reclasificación por la presente propuesta de modificación son de titularidad municipal.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL AMBITO DE LA ACTUACIÓN.

2.1. EMPLAZAMIENTO.

El área objeto de la presente modificación se encuentra próxima al centro infantil "La Rosaleda" y la estación de ferrocarril, cuyo trazado está elevado en talud respecto de la cota de los viales rodados. Y aprovechado esta circunstancia se produce un o de los accesos al nucleo urbano desde la circunvalación, a los cuales van a confluir los viales que definen el área de actuación. El área objeto de esta modificación se encuentra clasificada como SUELO URBANO.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente la [illegible] en la sesión de

30 JUL. 2003

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Matías Martínez-Pereda Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno [illegible] 29/4/2003
Provisionalmente el día 5/5/2003
Cabeza del Buey 8-5-2003
El Secretario General

Fdo.: José Antonio Muñoz Mansilla

13 MAY 2013

29-04-2002
05-05-2003
09-05-2003

2.2. SUPERFICIES.

La superficie calificada como ZONA VERDE afectada por la presente modificación es de 850 m^2 y la de EQUIPAMIENTO POLIVALENTE ASISTENCIAL es de 335 m2.

2.3. DELIMITACION.

Los terrenos afectados por la presente modificación quedan definidos por el espacio delimitado por la calle San Miguel y la calle Seco Moyano de la localidad de Cabeza del Buey.

2.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS TERRENOS AFECTADOS.

Se trata de suelo urbano consolidado por las edificaciones y urbanización, con el aspecto propio de las superficies urbanizadas, presentando las calles que definen la actuación una topografía en suave ascendente desde la zona de actuación hasta el final de las mismas.

2.5. USOS. EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

Los terrenos afectados por esta Modificación se encuentran al día de la fecha dotados de las siguientes infraestructuras:

- Red de saneamiento público.
- Red de abastecimiento de agua.
- Red de alumbrado público y de electricidad aérea.

Las líneas de las tres redes se encuentran siguiendo las trayectorias de la Calle San Miguel y la calle Seco Moyano.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente, en la sesión de
30 JUL. 2003
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

3. JUSTIFICACION

3.1. JUSTIFICACION DEL TIPO DE ACTUACIÓN.

Dichas actuación se plantean como **modificación puntual** en virtud del **artículo 82. Modificación de los planes de ordenación urbanística: concepto, procedencia y límites**, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, según el cual:

"*Toda reconsideración de los elementos del contenido de los planes de ordenación urbanística no subsumible en el artículo anterior supondrá y requerirá su modificación.*"

Y puesto que, la presente modificación no lleva consigo cambios aislados en la calificación del suelo, no plantea la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, motivada por la elección de un modelo territorial distinto o por la aparición de circunstancias sobrevenidas, de carácter demográfico o económico, que incidan sustancialmente sobre la ordenación, o por el agotamiento de su capacidad, es decir que no supone una reconsideración total de la ordenación estructural del Planeamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno
inicialmente el día 29-04-2002
definitivamente el día 05-05-2003
Cabeza del Buey, a 09-05-2003
El Secretario General,
Fdo.: Mª del Carmen Moreno Guadalupe

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

La zona de actuación, dado el trazado viario actual y su proximidad al acceso que a la localidad se produce a través de las vías del ferrocarril, presenta unos problemas de tráfico que se han de solucionar con una nueva definición de los mismos. Por lo tanto la presente modificación propone modificar el trazado viario, y como consecuencia de ello, los usos previstos, por las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el término municipal de Cabeza del Buey, en el suelo afectado por tal intervención.

La solución más idónea al problema de tráfico es la creación una rotonda que resuelva el encuentro, en un punto, de todas las vías que confluyen en la zona. Dicha actuación urbanística ha de tener lugar, inevitablemente, además de los propios destinados a viario, sobre terrenos calificados de zona verde y equipamiento. Se pretende ampliar la oferta de suelo residencial con objeto de hacer la operación rentable y por lo consiguiente se prevé la ampliación de las correspondientes dotaciones de equipamiento y zonas verdes.

Por lo tanto la recalificación como suelo residencial de 458 m^2, unida a una altura de edificación de tres plantas, igual que la permitida para el resto de las manzanas existentes, supone un incremento de 44 habitantes, según el siguiente cómputo:

Incremento de la edificabilidad: (458 x 3 plantas) : 1374 m^2

Superficie de espacios comunes (15 m^2 x 3 plantas): 45 m^2

1 vivienda cada 120 m2 construidos 11 viviendas

4 viviendas por habitante : 44 personas

5 m^2 por habitante : 220 m^2.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
30 JUL. 2003
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez Sánchez

Se proponen dos nuevas zonas verdes, una de ellas situada en la rotonda de tráfico de 30 metros de diámetro, lo que suponen 1.134 m2, y otra de forma trapezoidal, con 229 m2, situada en el mismo lugar que actualmente dispone de tal calificación.

El incremento de zona verde requerido, según el aumento de población previsto, es de 220 m2, el cual se cumple en la zona verde de la rotonda puesto que su superficie es superior a la superficie de la zona verde existente mas el incremento obligado por aumento de edificabilidad.(859 m2 + 220 m2)

Además, se prevé un incremento de la superficie destinada a EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL de 365 m2 (700 m2 – 335 m2) según se especifica en planos adjuntos.

3.3. SISTEMA DE ACTUACION PREVISTO.

Siendo la actuación prevista sobre suelos de titularidad pública y no siendo por lo tanto necesario la delimitación de unidades de actuación y en aplicación del de las disposiciones previstas en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se prevé la ejecución de la presente modificación mediante el sistema de **OBRAS PÚBLICAS ORDINARIAS**.

4. NORMAS URBANISTICAS REGULADORAS ACTUALES Y PROPUESTAS.

4.1. ORDENANZAS VIGENTES

Es de aplicación los artículos de la normativa propia para suelo calificado como **RESIDENCIAL** y **EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL.**

4.2. ORDENANZAS PROPUESTAS

Serán de aplicación los artículos de la normativa propia para suelo calificado como **RESIDENCIAL** y **EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL.**

5. PLANOS.

1.1 Plano de información catastral (superficies afectadas):	1/1000
1.2 Plano de información catastral (superficies recalificadas):	1/1000
2.1 Plano de alineaciones (estado actual):	1/2000
2.2 Plano de alineaciones (modificación propuesta):	1/2000
3.1 Plano de alturas en la edificación (estado actual):	1/2000
3.2 Plano de alturas en la edificación (modificación propuesta):	1/2000
4.1 Plano de usos (estado actual):	1/2000
4.2 Plano de usos (modificación propuesta):	1/2000

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente el presente, en la sesión de
30 JUL. 2003
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

Castuera 19 de diciembre de 2003

TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ, *arquitecto*

DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno:
inicialmente el día 29-04-2002
Provisionalmente el día 05-05-2003
Cabeza del Buey, a 09-05-2003
El Secretario General,

Fdo.: Mª del Carmen Moreno Guadalupe



la serena
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
OFICINA DE GESTION URBANISTICA

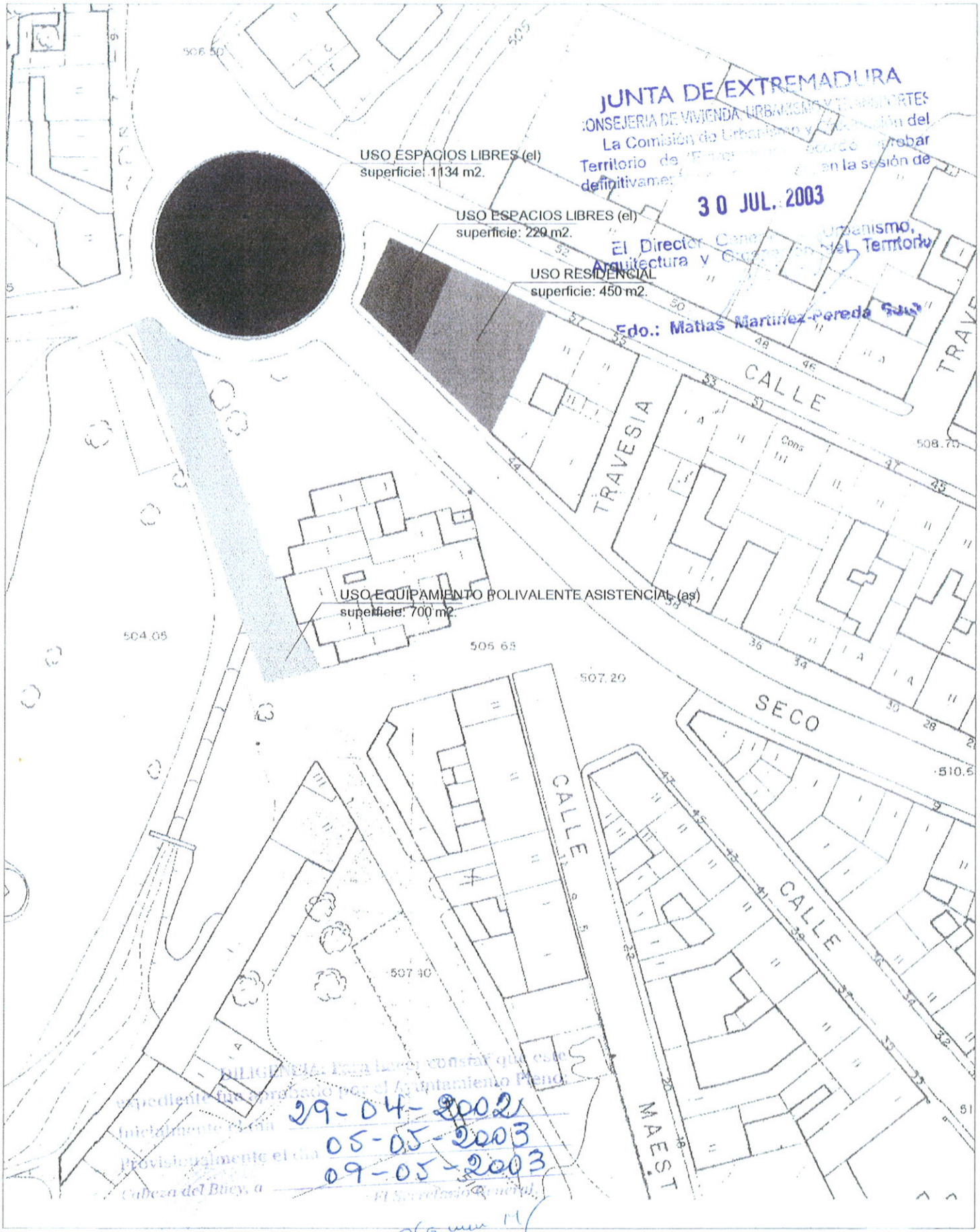
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
MODIFICACION PUNTUAL Nº 4
DICIEMBRE 2002

PLANO DE INFORMACION CATASTRAL **E: 1/1000**
SUPERFICIES AFECTADAS

EL ARQUITECTO
TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ

LA PROPIEDAD
AYTO. CABEZA DEL BUEY

1.1



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de [illegible] acordó aprobar definitivamente [illegible] en la sesión de
30 JUL. 2003
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno inicialmente el día 29-04-2002, provisionalmente el día 05-05-2003 y definitivamente el día 09-05-2003.
Cabeza del Buey, a [illegible]
El Secretario General,
Fdo.: Mª. del Carmen Moreno Guadalupe

la serena
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
OFICINA DE GESTION URBANISTICA

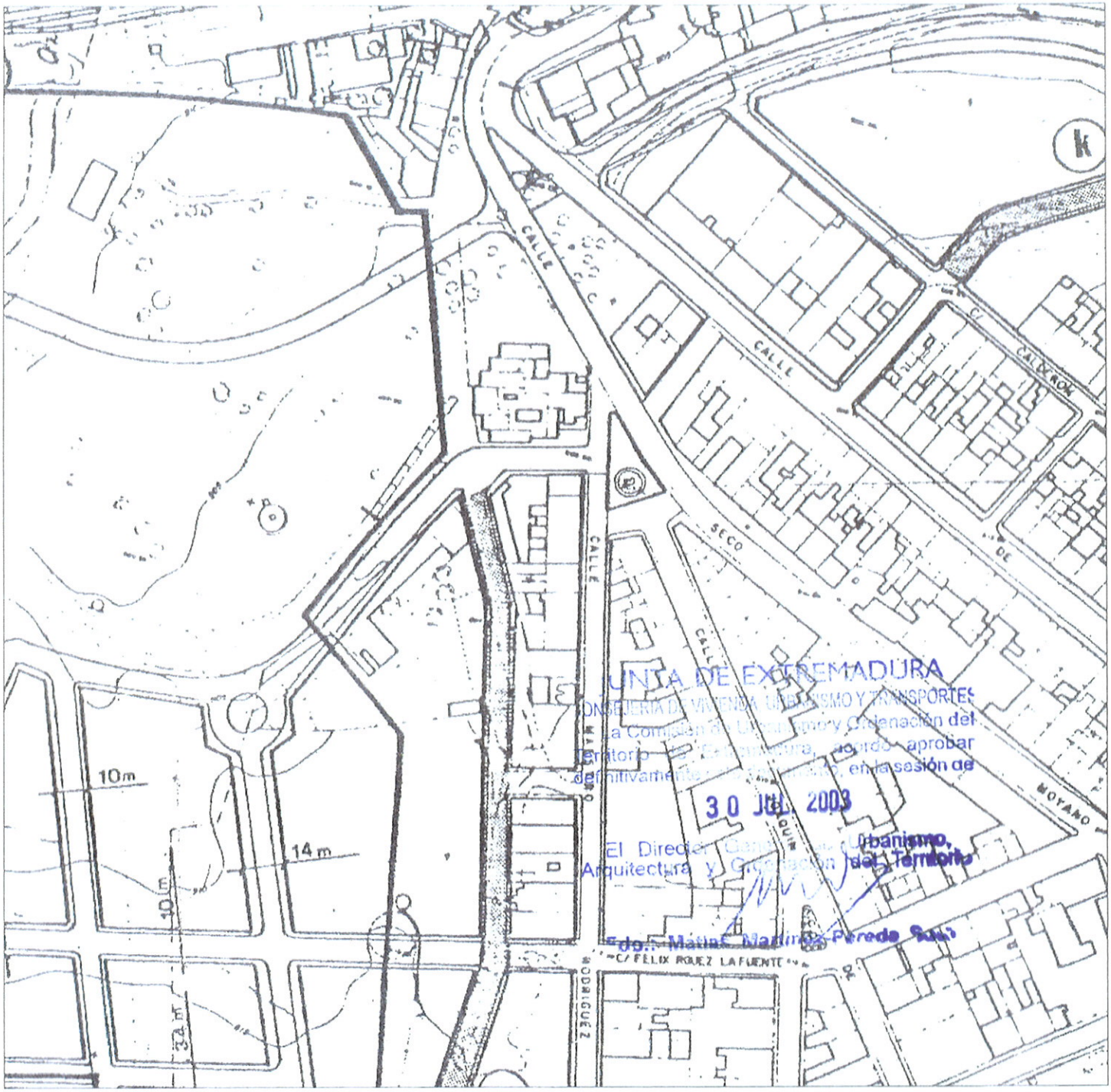
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
MODIFICACION PUNTUAL Nº 4
DICIEMBRE 2002

PLANO DE INFORMACION CATASTRAL E: 1/1000
SUPERFICIES RECALIFICADAS

EL ARQUITECTO:
TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ

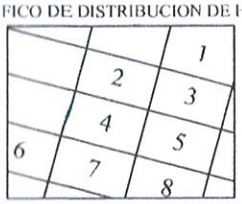
LA PROPIEDAD
AYTO. CABEZA DEL BUEY

1.2



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente en la sesión de
30 JUL. 2003
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez Parede

GRAFICO DE DISTRIBUCION DE HOJAS



ALINEACIONES
CALLES REFLEJADAS
EN PLANOS DE ENSANCHE

DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno:
Inicialmente el día 29-04-2002
Provisionalmente el día 05-05-2003
Cabeza del Buey, a 09-05-2003
El Secretario General,
Fdo.: Mª del Carmen Moreno Guadalupe

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY SECRETARIA

la serena
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
OFICINA DE GESTION URBANISTICA

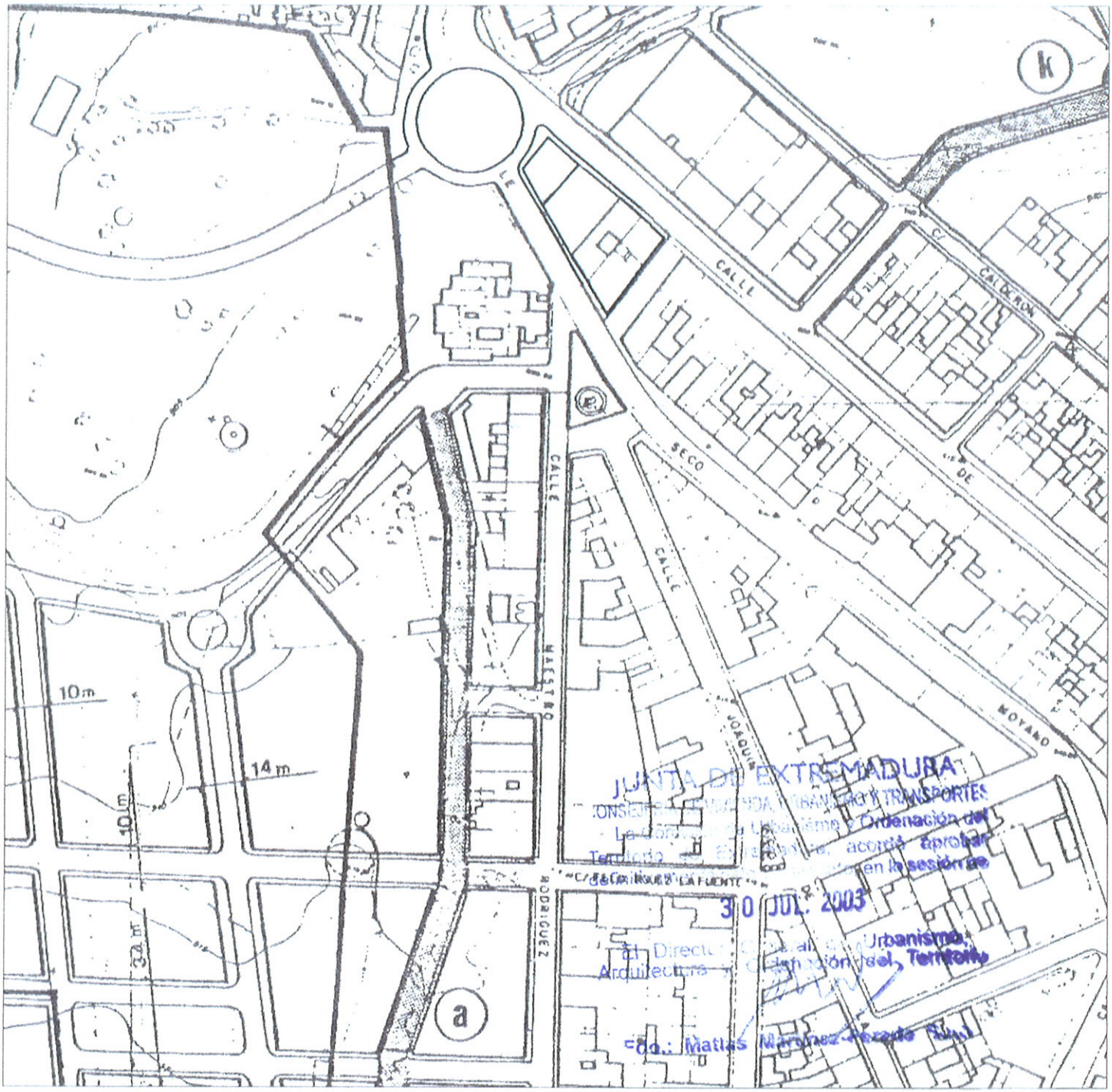
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
MODIFICACION PUNTUAL Nº 4
DICIEMBRE 2002

ALINEACIONES
ESTADO ACTUAL
E: 1/2000

EL ARQUITECTO
TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ

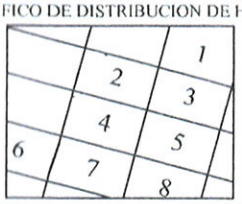
LA PROPIEDAD
AYTO. CABEZA DEL BUEY

2.1



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
La Comisión de Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de fecha acordó aprobar definitivamente el presente documento en la sesión de
30 JUL. 2003
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez Pecado

GRAFICO DE DISTRIBUCION DE HOJAS



ALINEACIONES
CALLES REFLEJADAS
EN PLANOS DE ENSANCHE

09-04-2002
05-05-2003
09-05-2003

Fdo.: Mª. del Carmen Moreno Guadalupe

la serena
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
OFICINA DE GESTION URBANISTICA

EL ARQUITECTO
TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

MODIFICACION PUNTUAL Nº 4

DICIEMBRE 2002

ALINEACIONES

MODIFICACION PROPUESTA

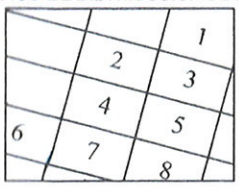
E: 1/2000

LA PROPIEDAD
AYTO. CABEZA DEL BUEY

2.2



GRAFICO DE DISTRIBUCION DE HOJAS



	ALTURAS PERMITIDAS
■	ALTURAS PERMITIDAS 3 PLANTAS
	ALTURAS PERMITIDAS 2 PLANTAS

DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno
Inicialmente el día 29-04-2002
Provisionalmente el día 05-05-2003
Cabeza del Buey, a 09-05-2003
El Secretario General,
Fdo.: Mª del Carmen Moreno Guadalupe

la serena
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
OFICINA DE GESTION URBANISTICA

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
MODIFICACION PUNTUAL Nº 4
DICIEMBRE 2002

ALTURAS EN LA EDIFICACION
ESTADO ACTUAL
E: 1/2000

EL ARQUITECTO
TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ

LA PROPIEDAD
AYTO. CABEZA DEL BUEY

3.1



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente [illegible] en la sesión de
30 JUL. 2003
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Arquitecto Fdo.: Matías Hernández Estrada

GRAFICO DE DISTRIBUCION DE HOJAS



	ALTURAS PERMITIDAS
	ALTURAS PERMITIDAS 3 PLANTAS
	ALTURAS PERMITIDAS 2 PLANTAS

DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno:
Inicialmente el día 29-04-2002
Provisionalmente el día 05-05-2003
Cabeza del Buey, a 09-05-2003
El Secretario General,
Fdo.: Mª del Carmen Moreno Guadalupe

la serena
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
OFICINA DE GESTION URBANISTICA

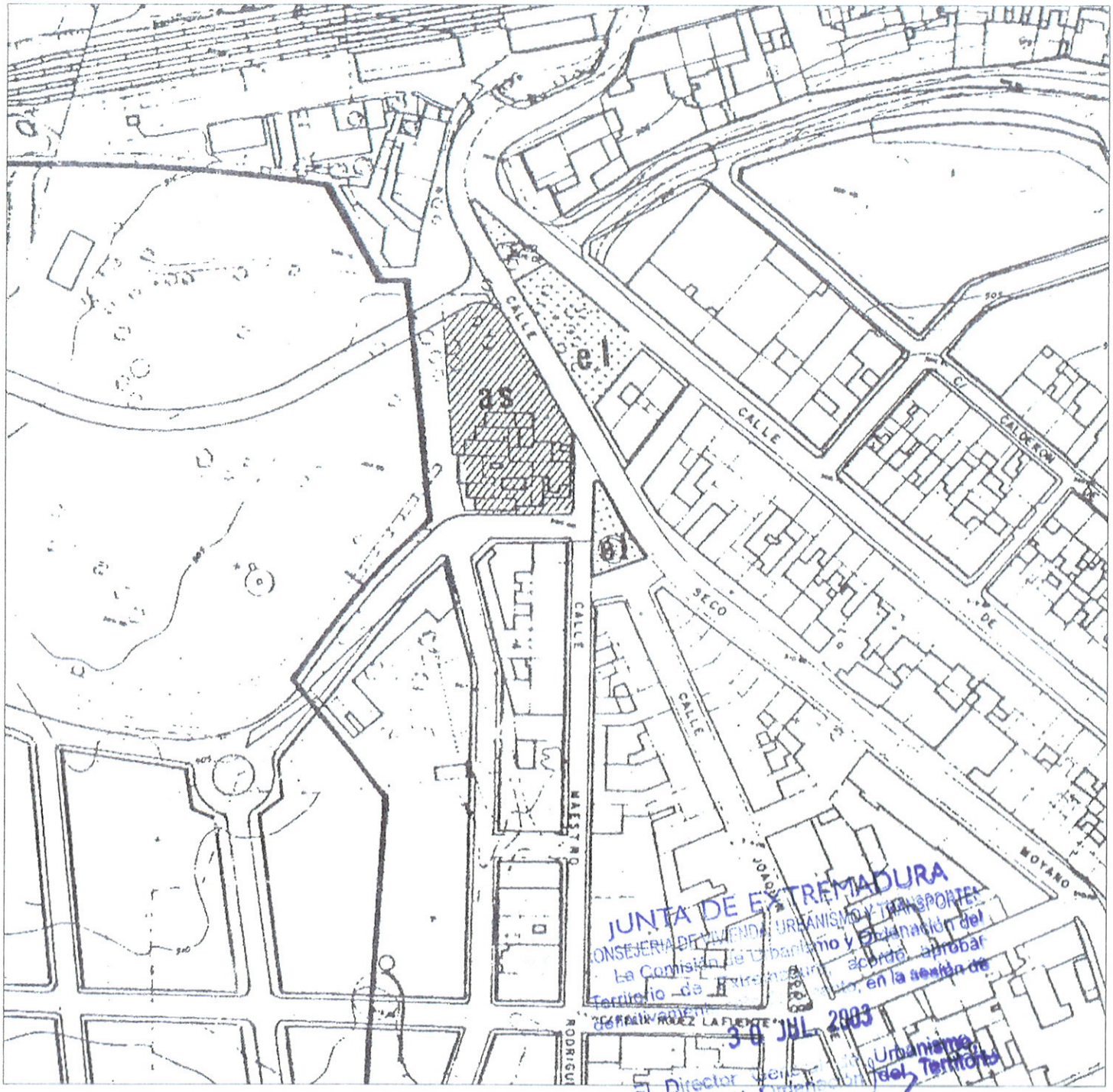
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
MODIFICACION PUNTUAL Nº 4
DICIEMBRE 2002

ALTURAS EN LA EDIFICACION
MODIFICACION PROPUESTA
E: 1/2000

EL ARQUITECTO
TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ

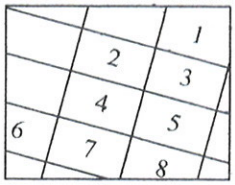
LA PROPIEDAD
AYTO. CABEZA DEL BUEY

3.2



	I	INDUSTRIAL
	EI	ESPACIOS LIBRES
	E	ESCOLAR
	D	DEPORTIVO
EQUIPAMIENTO POLIVALENTE		
	S	SANITARIO
	AS	ASISTENCIA
	A	ADMINISTRATIVO
	R	RELIGIOSO
	SC	SOCIAL CULTURAL

GRAFICO DE DISTRIBUCION DE HOJAS



Fdo.: Matías Martínez Pereda Gil

29-04-2003
05-05-2003
09-05-2003

Fdo.: Mª del Carmen Moreno Guadalupe

la serena
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

OFICINA DE GESTION URBANISTICA

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

MODIFICACION PUNTUAL Nº 4

DICIEMBRE 2002

USOS

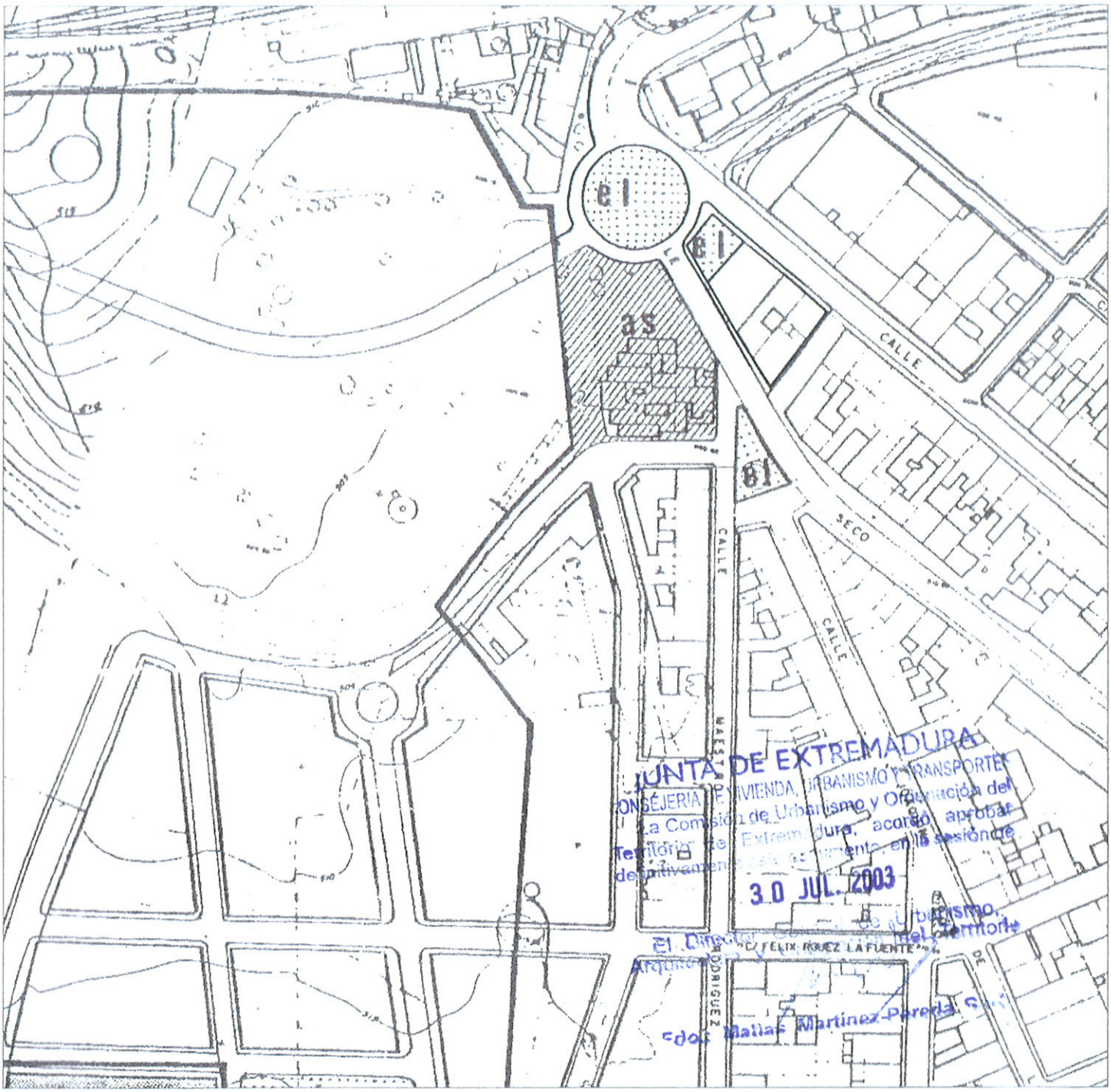
ESTADO ACTUAL

E: 1/2000

EL ARQUITECTO
TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ

LA PROPIEDAD
AYTO. CABEZA DEL BUEY

4.1



	I	INDUSTRIAL
	EI	ESPACIOS LIBRES
	E	ESCOLAR
	D	DEPORTIVO
EQUIPAMIENTO POLIVALENTE		
	S	SANITARIO
	AS	ASISTENCIA
	A	ADMINISTRATIVO
	R	RELIGIOSO
	SC	SOCIAL CULTURAL

GRAFICO DE DISTRIBUCION DE HOJAS



DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno:
Inicialmente el día 29-04-2002
Provisionalmente el día 05-05-2003
y definitivamente, a 09-05-2003
El Secretario General,
Fdo.: Mª. del Carmen Moreno Guadalupe

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY SECRETARIA

la serena
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
OFICINA DE GESTION URBANISTICA

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

MODIFICACION PUNTUAL Nº 4

DICIEMBRE 2002

USOS

E: 1/2000

MODIFICACION PROPUESTA

EL ARQUITECTO
TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ

LA PROPIEDAD
AYTO. CABEZA DEL BUEY

4.2